

ANTE EL TEPJF

INE impugna amparos que frenan la elección de jueces

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el freno que jueces federales impusieron a la implementación de la reforma judicial.

La norma, promulgada el 15 de septiembre, prevé realizar una elección extraordinaria el 1 de junio de 2025 para elegir por voto popular a las y los ministros de la Corte, magistrados de circuito y jueces de distrito.

Con esta impugnación ya son tres las que recibe el TEPJF. A la del INE se suma una promovida por la jueza federal Lizbeth Robledo Sánchez y otra por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, AC.

Según los estados electrónicos del TEPJF, el recurso del INE, radicado en el expediente SUP-AG-209/2024, es contra acuerdos de diversos jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Impugna, en específico, las suspensiones que le impiden continuar con la implementación del proceso electoral extraordinario para elegir por voto popular a ministros, magistrados y jueces. —*David Saúl Vela*



Diálogo. Guadalupe Taddei, presidenta del INE [izquierda].

CUARTOSCURO

